

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO. QUAREN  
TA MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS E  
CATORCE.

en las Repúblicas y Municipios y Aménoras, a los  
que aspiraban al goce de aquel Gobierno,  
mas la Vorada de hirs extramuros de la  
Poblacion, por nocertas declarados la Salina  
de aqui, y el Ayuntamiento de año de doce no  
pudo evacuar los Repartim<sup>to</sup> de Contribucion  
y Sal, ni realisar sus cobranzas; pensen  
medio a tanta calamidad, formó el Corra  
don de cho Repartim<sup>to</sup>, que no pudo concluirse,  
y por embargo es constante, que rodeado de  
tanto peligro, hirs conducir a la of. fabrica  
de Salinas una porcion de Sal. De todo  
se incauto el Ayuntamiento Constitucional  
el año amil ochocientos diez, y el dero ha  
vendado curio a eny importantes negocios,  
sin haver ocupado el tiempo en Representa  
cion, que es, Recursos, y formacion  
de causas Judiciales contra el d. ochocien  
to doce, mediante a que gozó la tranqui  
lidad y sosiego a que carecía aquel. Estos  
hechos son constantes y notorios, y no puede por  
lo mismo serle denegado a S. y al Sr. Sr.  
Administrador Real, y amayon abundam

